

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

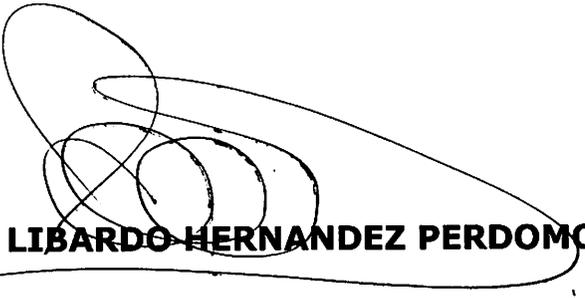
INTERLOCUTORIO No. 356

RADICACION No. 2021-00075-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte actora y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a la doctora HILDA VILLAMIZAR SANTOS con poder para recibir de los dineros descontados al ejecutado y puestos a disposición de este despacho hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobada.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO